COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE TOME LAS MEDIDAS PERTINENTES A FIN DE GARANTIZAR EL USO DE TRENES NUEVOS EN LA LÍNEA 12 DEL SE DÉ INICIO **METRO** Υ PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ACTUAR CUYO NEGLIGENTE CAUSARON LA SUSPENSIÓN DEL **PROCESO** DE CONSTRUCCIÓN DE LOS MISMOS.

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ SECRETARIO

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO MANZO SARQUÍS INTEGRANTE

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA:

PREÁMBULO:

El 18 de marzo de 2010, el Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a nombre propio presentó al Pleno de este Órgano Legislativo Local la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

"PRIMERO.- ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE GARANTICE EL USO DE TRENES NUEVOS Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADECUADAS, EN LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO LA "LÍNEA DORADA.

SEGUNDO.-ESTA **ASAMBLEA** LEGISLATIVA DEL FEDERAL, **EXHORTA** AL**JEFE** DE DISTRITO **INSTRUYA GOBIERNO** PARA QUE Α QUIEN CORRESPONDA A DAR INICIO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PERTINENTES PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS TRENES PARA LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO."

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ SECRETARIO

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO MANZO SARQUÍS INTEGRANTE

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

La Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g, k y o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XI, XV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones XXI y XXXV, 11, 13 fracciones I, II, IV, V, VI y VII, 17 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 18 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, X y XIII, 19, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXX, 63, 64, 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 67 del Reglamento Interior para las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás relativos de la Carta Magna, leves y reglamentos vigentes, es competente para conocer, analizar y dictaminar la antes citada proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Que el 18 de marzo de 2010, el Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a nombre propio presentó al Pleno de este Órgano Legislativo Local la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

"PRIMERO.- ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE GARANTICE EL USO DE TRENES NUEVOS Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADECUADAS.

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



EN LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO LA "LÍNEA DORADA".

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ SECRETARIO

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO MANZO SARQUÍS INTEGRANTE

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES INTEGRANTE SEGUNDO.-ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL FEDERAL. **JEFE** DISTRITO **EXHORTA** AL DE INSTRUYA **QUIEN** GOBIERNO PARA QUE Α CORRESPONDA A DAR INICIO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PERTINENTES PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS TRENES PARA LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO."

II.- A través de oficio número MDSPPA/CSP/080/2010 de fecha 18 de marzo del 2010, la Presidenta del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, turnó al Presidente de la Comisión de Transporte y Vialidad, Diputado Héctor Guijosa Mora, la propuesta arriba señalada para su análisis y dictamen correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132 fracción II del Reglamento para el Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

III.- Que, para cumplir con lo dispuesto por los Artículos 28, 32, 33 y 48 del Reglamento para el Gobierno Interior y por los Artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebró su Séptima Sesión Ordinaria, el 22 de Julio de 2010, a partir de las 10:00 horas, en el Salón "Heberto Castillo", e incluyó en su Convocatoria y Orden del Día, en el Punto "6. Discusión y Aprobación, en su Caso, del Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo para

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ SECRETARIO

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO MANZO SARQUÍS INTEGRANTE

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES INTEGRANTE

Exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que tome las Medidas Pertinentes a Fin de Garantizar el Uso de Trenes Nuevos en la Línea 12 de Metro y se dé Inicio a los Procedimientos Administrativos en Contra de Servidores Públicos Cuyo Actuar Negligente Causaron la Suspensión del Proceso de Construcción de los Mismos, del Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, turnada a la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.", a efecto de analizar, elaborar y aprobar el dictamen que se presenta al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que el Diputado Norberto Ascencio Solís, con fundamento en lo que dispone la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 17, Fracción VI, en su CAPÍTULO III DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS; TÍTULO SEGUNDO DE SU NATURALEZA Y ATRIBUCIONES:

"Artículo 17.- Son derechos de los diputados, en los términos de la presente Ley;

(…)

VI. Presentar proposiciones y denuncias;

(...)"

II.- Que el citado Diputado, con fundamento en lo que señala el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 132, SECCIÓN 4 DE LOS DEBATES, EN SU CAPÍTULO I DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO; TÍTULO TERCERO DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO EN LA ASAMBLEA:

Comisión de Transporte y Vialidad



"Artículo 132.- Toda proposición deberá discutirse ante el Pleno conforme al siguiente procedimiento:

I. Deberá presentarse por escrito y firmada por su o sus autores al Presidente, y deberá ser leída ante el Pleno;

II. El Presidente turnará a la Comisión o Comisiones correspondientes, la propuesta presentada para su análisis o dictamen."

III.- Que el Diputado promovente cumplió las disposiciones de la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para presentar su Proposición con Punto de Acuerdo.

IV.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la faculta en su Artículo 11, del CAPÍTULO II DE LAS ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA; TÍTULO SEGUNDO DE SU NATURALEZA Y ATRIBUCIONES:

"Artículo 11.- La Asamblea está facultada para expedir normas de observancia general y obligatoria en el Distrito Federal con el carácter de leyes o decretos en las materias expresamente determinadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo podrá realizar foros de consulta pública, promoción, gestión, evaluación de las políticas públicas supervisión de las acciones V administrativas y de gobierno encaminadas satisfacer las necesidades sociales de la población entidad. Además vigilar la asignación, transparencia aplicación de recursos V

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ SECRETARIO

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO MANZO SARQUÍS INTEGRANTE

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES INTEGRANTE

Comisión de Transporte y Vialidad



presupuestales disponibles de la hacienda pública local."

V.- Que, también, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la faculta en su Artículo 13, del CAPÍTULO II DE LAS ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA; TÍTULO SEGUNDO DE SU NATURALEZA Y ATRIBUCIONES:

"Artículo 13.- En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

I.- Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades;

II.- Dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles:

(...)

IV.- Participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presenten en la ciudad;

(...)

VII.- Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones,

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ SECRETARIO

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO MANZO SARQUÍS INTEGRANTE

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

Comisión de Transporte y Vialidad



la información y documentación que considere necesaria."

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ SECRETARIO

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO MANZO SARQUÍS INTEGRANTE

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES INTEGRANTE VI.- Que la Comisión de Transporte y Vialidad es una comisión permanente y ordinaria, que debe cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuyos artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 64, dicen a la letra, en la parte conducente, que:

"ARTÍCULO 59.- La Asamblea contará con el número y tipo de Comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, las cuales se integrarán proporcionalmente al número de diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, sin que pueda exceder de 9 el número de sus integrantes ni menor de 5, salvo que la Comisión de Gobierno acuerde por excepción y de manera justificada una integración diferente.

Las Comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea."

"ARTÍCULO 60.- Los tipos de comisiones serán:

I.- Comisión de Gobierno;

II.- De Análisis y Dictamen Legislativo;

III.- De Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda;

IV.- De Investigación;

Comisión de Transporte y Vialidad



V.- Jurisdiccional;

VI.- Especiales, y

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA PRESIDENTE

VII.- De Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ SECRETARIO

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO MANZO SARQUÍS INTEGRANTE

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

Cada comisión y comité tendrá una Secretaría Técnica quienes formarán parte de la estructura de la Asamblea Legislativa, y estará bajo la dirección del Presidente de la misma, a la que corresponderá apoyar los trabajos de la comisión, en los términos que disponga el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa."

"ARTÍCULO 61.- Las comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, se constituyen con carácter definitivo y funcionan para toda una legislatura. Para los efectos de esta ley son permanentes y se denominan ordinarias.

Las comisiones ordinarias se integrarán e instalaran durante el mes de septiembre del año en que se inicie la legislatura.

Las comisiones ordinarias desarrollarán las tareas específicas siguientes:

I. Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de esta ley y demás ordenamientos aplicables.

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



II. Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO MANZO SARQUÍS INTEGRANTE

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

III. Impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre diversas materias de su competencia.

IV. Presentar por lo menos una vez al año, un proyecto de investigación al Instituto de Investigaciones Parlamentarias, con excepción de aquellas que por la carga de trabajo no estén en condiciones de llevarlo a cabo.

Se considerará carga de trabajo cuando una Comisión haya emitido cuando menos diez dictámenes en un año legislativo.

Lo anterior, será sin detrimento de lo que disponen los artículos 65 y 66 del presente ordenamiento.

"ARTÍCULO 62.- Las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en esta ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

(...)

XXX. Transporte y Vialidad;

(...)"

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



"ARTÍCULO 63.- Las Comisiones Ordinarias se integrarán por los miembros electos por el Pleno de la Asamblea a propuesta de la Comisión de Gobierno. Contarán con una Mesa Directiva, debiéndose reflejar en ella la pluralidad de la Asamblea.

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ SECRETARIO

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO MANZO SARQUÍS INTEGRANTE

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

El análisis y dictamen legislativo, así como las discusiones y votaciones en comisión, se regirán por las disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y por el Reglamento Interior para Comisiones de la Asamblea.

Todo dictamen que presenten las comisiones estará compuesto de cuatro partes fundamentales: un preámbulo, los antecedentes, los considerandos y los puntos resolutivos. Deberá estar debidamente fundado y motivado, las modificaciones que en su caso se hayan realizado y concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.

Los dictámenes aprobados por la Comisión y que sean remitidos a la Mesa Directiva para su discusión en el Pleno deberá estar debidamente firmados por la mayoría de los integrantes de la Comisión, si la Comisión no cumple con la disposición antes señalada, el dictamen no podrá ser discutido por el Pleno de la Asamblea; asimismo, deberá ir acompañado de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros.

Los Diputados dejarán de ser miembros de una comisión o comité cuando no acudan, sin causa justificada, a cuatro reuniones consecutivas de dicha comisión o comité. El Presidente de la comisión o comité notificará a la Comisión de

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



Gobierno de los Diputados que incurran en este supuesto para los efectos correspondientes."

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ SECRETARIO

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO MANZO SARQUÍS INTEGRANTE

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

"ARTÍCULO 64.- La competencia de las comisiones ordinarias es la que deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas legislativas de la Asamblea previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con excepción de la de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a la que corresponderá estudiar y dictaminar las propuestas de leyes o decretos que no sean materia exclusiva de alguna comisión ordinaria, así como realizar las funciones que expresamente le señalen la presente ley y el Reglamento Gobierno Interior para el Asamblea."

VII.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen señala dos puntos:

"PRIMERO.- ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE GARANTICE EL USO DE TRENES NUEVOS Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADECUADAS, EN LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO LA "LÍNEA DORADA.

SEGUNDO.-ESTA *ASAMBLEA* LEGISLATIVA DEL FEDERAL, DISTRITO *EXHORTA* AL**JEFE** DE PARA QUE INSTRUYA **GOBIERNO** QUIFN CORRESPONDA A DAR INICIO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PERTINENTES PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



DE LOS TRENES PARA LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO."

VIII.- Que visto lo anterior, se considera pertinente estudiar de manera separada los puntos señalados como Primero y Segundo en el considerando inmediato **PRESIDENTE** anterior, para su mejor análisis y dictaminación.

> IX.- Por cuanto hace al Punto señalado PRIMERO, con fecha veintiuno de enero del año dos mil ocho, el Director General de Obras para el Transporte, Ingeniero Pedro Servando Delgado Gamboa, publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Convocatoria Número 001, la Licitación Pública Internacional Número 30001140-001-08 del Proyecto Integral a Precio Alzado y tiempo determinado para la construcción de la Línea 12 Tláhuac – Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo, comprendiendo los Estudios V análisis necesarios: Anteproyectos; Provectos Eiecutivos: Construcción; Instalaciones Fijas; Pruebas; Marcha en Puesta Servicio: Capacitación en Requerimientos del Organismo operador, teniendo como terminación final en las zonas de intertramos Estaciones Subterráneas hasta el nivel de cajón impermeabilizado.

> X.- Que el veintidós de diciembre del año dos mil nueve el Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC) adjudicó a la empresa Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles (CAF) un contrato a quince años, en la modalidad de PPS (Contrato de Prestación de Servicios) para el arrendamiento y mantenimiento de treinta trenes NUEVOS de siete coches cada uno, de rodadura férrea, para operar la Línea 12.

> XI.-Que el Director General del Sistema Colectivo Metro, Ingeniero Francisco Bojorquez Hernández, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Colectivo en el CAPÍTULO TERCERO DEL

DIP. HÉCTOR **G**UIJOSA MORA

DIP. LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ **SECRETARIO**

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO RENAVIDES **C**ASTAÑEDA INTEGRANTE

DIP. FEDERICO Manzo Sarquís INTEGRANTE

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ Самасно INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO **SÁNCHEZ TORRES** INTEGRANTE

Comisión de Transporte y Vialidad



DIRECTOR GENERAL en los artículos 20 y 21 del CAPÍTULO tiene las siguientes facultades y obligaciones:

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ SECRETARIO

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO MANZO SARQUÍS INTEGRANTE

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

"ARTÍCULO 20.- La representación legal de la Entidad estará depositada en el Director General, quien sin perjuicio de las facultades que se le otorguen, en otras leyes, ordenamientos o estatutos en los términos del artículo 54 de la Ley, estará facultado expresamente para:

I.- CELEBRAR Y OTORGAR TODA CLASE DE ACTOS Y DOCUMENTOS INHERENTES A SU OBJETO;

II.- EJERCER LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DE DOMINIO, ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS, AÚN DE AQUELLAS QUE REQUIERAN DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL SEGÚN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS CON APEGO A LA LEY;

III.- Emitir, avalar y negociar títulos de crédito;

IV.- Formular querellas y otorgar perdón;

V.- Ejercitar y desistirse de acciones judiciales inclusive del juicio de amparo;

VI.- Comprometer asuntos en arbitraje y celebrar transacciones;

VII.- Otorgar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, entre ellas las que requieran autorización o cláusula especial. Para el otorgamiento y validez de estos poderes, bastará la comunicación oficial que se expida al mandatario por el Director General; y

Comisión de Transporte y Vialidad



VIII.- Sustituir y revocar poderes generales o especiales.

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ SECRETARIO

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO MANZO SARQUÍS INTEGRANTE

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

GENERAL EJERCERÁ ΕL DIRECTOR LAS **FACULTADES** QUE SE REFIEREN LAS A VI, **FRACCIONES** II. **BAJO** SU III. Y VII. RESPONSABILIDAD DE **DENTRO** LAS SEÑALE ESTE LIMITACIONES QUE **ESTATUTO** ORGÁNICO.

ARTÍCULO 21.- El Director General, tendrá a su cargo la conducción, organización, control y evaluación del Organismo, conforme al presente Estatuto y a las demás disposiciones aplicables, a fin de que todas las actividades se realicen con eficiencia, eficacia y productividad, contando para ello con las siguientes facultades y obligaciones:

I.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE AL ORGANISMO EN TODOS LOS ACTOS QUE REQUIERA SU INTERVENCIÓN;

FORMULAR 11.-LOS **PROGRAMAS** INSTITUCIONALES, EL PROGRAMA **OPERATIVO** ANUAL Y LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y **EGRESOS ORGANISMO** DEL Y LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN A LOS MISMOS **PRESENTARLOS** ANTE EL **CONSEJO** *ADMINISTRACIÓN* **DENTRO** LOS **PLAZOS** DE ASÍ CORRESPONDIENTES. COMO **TODOS AQUELLOS ASUNTOS QUE** SEAN LA DE COMPETENCIA DEL MISMO;

Comisión de Transporte y Vialidad



III.- FORMULAR LOS PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN, REORGANIZACIÓN, Y/O MODERNIZACIÓN DE LA ENTIDAD;

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ SECRETARIO

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO MANZO SARQUÍS INTEGRANTE

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

IV.-**ESTABLECER** LOS **PROCEDIMIENTOS MÉTODOS** DE **TRABAJO** PARA QUE LAS **FUNCIONES** SE REALICEN **MANERA** DE ARTICULADA, CONGRUENTE Y EFICAZ:

V.- ESTABLECER LOS SISTEMAS DE CONTROL NECESARIOS PARA ALCANZAR LAS METAS U OBJETIVOS PROPUESTOS;

VI.- ESTABLECER SISTEMAS EFICIENTES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL, DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE ASEGUREN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD;

VII.- Establecer y mantener un sistema de estadísticas que permita determinar los indicadores de gestión de la Entidad;

VIII.- Presentar periódicamente al Consejo de Administración el informe del desempeño de las actividades de la Entidad, en la forma y periodicidad que señale el presente Estatuto;

IX.- Suscribir, en su caso, las Condiciones Generales de Trabajo del Sistema de Transporte Colectivo y los nombramientos de los servidores públicos subalternos;

X.- Asistir a las sesiones del Consejo con voz informativa y deberá ser citado para ellas;

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



XI.- Proponer al Consejo de Administración las políticas y estrategias para la operación y desarrollo del Organismo;

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ SECRETARIO

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO MANZO SARQUÍS INTEGRANTE

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES INTEGRANTE XII.- Someter a la consideración del Consejo de Administración los proyectos de reformas al Estatuto Orgánico, así como a los reglamentos inherentes a la administración y operación del Organismo;

XIII.- Expedir los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público que se requieran, a efecto de que las funciones asignadas a las distintas áreas del Organismo, se realicen de manera congruente y eficaz;

XIV.- Proponer al Consejo de Administración el nombramiento o remoción de los Subdirectores Generales y Directores de Área del Organismo;

XV.- DEFINIR E IMPLANTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS, PARA EL MEJORAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DEL SERVICIO DEL SISTEMA;

XVI.- EJERCER LAS FACULTADES QUE MEDIANTE ACUERDOS Y DISPOSICIONES GENERALES LE DELEGUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL ORGANISMO;

XVII.- Establecer las directrices para la integración y funcionamiento de los Órganos Colegiados legalmente constituidos en el Organismo, presidir aquellos que le señale la normatividad vigente, o bien designar expresamente a un representante, así como dictar las medidas tendientes a su óptima operación; y

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



XVIII.- LAS QUE SE SEÑALEN EN OTRAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES."

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ SECRETARIO

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO MANZO SARQUÍS INTEGRANTE

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES INTEGRANTE XIX.- Que el Director General del Sistema Colectivo Metro es el responsable de que el contrato que se adjudicó a favor de la empresa Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles (CAF), en la modalidad de PPS (Contrato de Prestación de Servicios) para el arrendamiento y mantenimiento de treinta trenes nuevos de rodadura férrea en la línea 12 del metro o también llamada línea dorada, se cumpla cabalmente.

XX.- Por cuanto hace al Punto identificado como número SEGUNDO de la Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen y análisis, efectivamente la empresa Bombardier Transportation Sociedad Anónima de Capital Variable, impugnó el procedimiento de adjudicación a través de un Juicio de Amparo número 31/2010, recayendo ante el Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, reclamando lo siguiente:

"La Resolución adoptada en el Décimo Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Transporte Colectivo, de aparente supuestamente celebrada el día 22 de diciembre de 2009, a través de la cual se aprobó de manera por demás ilegal e inconstitucional la adjudicación directa a favor de CAF DE MÉXICO, S.A. DE C.V., del contrato de prestación de servicios de largo plazo (PPS) por 15 (quince) años, para obtener a disposición del Sistema de Transporte Colectivo un lote de 30 (treinta) trenes de rodadura férrea que circularán en la Línea 12 del metro de la Ciudad de México"

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ SECRETARIO

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO MANZO SARQUÍS INTEGRANTE

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES INTEGRANTE

XXI.- Que el pasado 19 del mes de abril de este año, el citado Juzgado resolvió sobreseer el Juicio de Amparo 31/2010, promovido por la empresa Bombardier Transportation Sociedad Anónima de Capital Variable contra el Sistema Colectivo Metro por el contrato de arrendamiento adjudicación directa en el mantenimiento de los trenes de la Línea 12, por improcedente. Subcomité que el ya Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Sistema de Transporte Colectivo, en el ejercicio de sus facultades que le otorga la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal determinó prestar el servicio de largo plazo (PPS) a través del adiudicación procedimiento de directa. eminentemente facultativo al referido Subcomité.

XXII.- Que el Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en su proposición con Punto de Acuerdo dentro de su exposición de motivos en su página cuarta, párrafo segundo señala:

"Indudablemente la admisión del juicio de amparo promovido por la empresa Bombardier que trajo como consecuencia la suspensión provisional del acto reclamado es decir la construcción de los trenes por parte de la empresa española multicitada, sin lugar a dudas tiene y tendrá consecuencias económicas y legales para la administración del Distrito Federal y por ende una afectación a las finanzas de la Ciudad que son resultado de las contribuciones de todos los Ciudadanos, por lo que los funcionarios públicos que con su negligencia causaron tal situación deberán responder legalmente por su actuar."

XXII.- Que al resolver el Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Administrativa sobreseer por improcedente el Juicio de Amparo queda sin argumento

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



alguno lo planteado por el Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz en cuanto a:

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ SECRETARIO

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO MANZO SARQUÍS INTEGRANTE

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES INTEGRANTE

SEGUNDO.-ESTA **ASAMBLEA** LEGISLATIVA DISTRITO FEDERAL, **EXHORTA** AL**JEFE** DE **GOBIERNO** PARA QUE INSTRUYA QUIEN CORRESPONDA A DAR INICIO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PERTINENTES PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS TRENES PARA LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO."

XXIII.- Que visto los considerandos anteriores, esta Comisión de Transporte y Vialidad debe dictaminar que esta H. Asamblea Legislativa exhorte al Director General del Sistema Colectivo Metro. Ingeniero Francisco Bojorquez Hernández a que se cumpla cabalmente lo establecido en el contrato de adjudicación directa en el arrendamiento y mantenimiento de trenes nuevos de la Línea 12 con la empresa Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles (CAF) y desechar por los motivos ya expuestos la exhortación al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que instruya a quien corresponda a dar inicio a los procesos administrativos pertinentes para responsabilidades entre los públicos que participaron en el proceso de adjudicación de la construcción de los trenes para la Línea 12 del Sistema Colectivo Metro.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Transporte y Vialidad aprueba los siguientes:

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



RESOLUTIVOS:

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ SECRETARIO

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO MANZO SARQUÍS INTEGRANTE

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

Primero.- La Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, autoriza en su Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de Julio de 2010, a partir de las 10:00 horas, en el Salón "Heberto Castillo" del Recinto Legislativo, ubicado en la esquina que forman las calles Allende y Donceles, Centro Histórico, Cuauhtémoc, Distrito Federal, hacer del conocimiento de la Comisión de Gobierno y del Pleno, para los efectos jurídicos conducentes y correspondientes, el siguiente resolutivo:

"El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, su Ley Orgánica, su Reglamento para el Gobierno Interior y su Reglamento Interior de Comisiones, aprueba exhortar al Director General del Sistema Colectivo Metro para que el contrato celebrado entre el Sistema Colectivo Metro y la empresa Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles (CAF) se cumpla con eficiencia y eficacia.

Segundo.- La Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, autoriza en su Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de Julio de 2010, a partir de las 10:00 horas, en el Salón "Heberto Castillo" del Recinto Legislativo, ubicado en la esquina que forman las calles Allende y Donceles, Centro Histórico, Cuauhtémoc, Distrito Federal, hacer del conocimiento de la Comisión de Gobierno y del Pleno, para los efectos jurídicos conducentes y correspondientes, el siguiente resolutivo:

"El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, su Ley Orgánica, su Reglamento para el Gobierno Interior y su Reglamento

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ SECRETARIO

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
RENAVIDES

CASTAÑEDA INTEGRANTE

DIP. FEDERICO MANZO SARQUÍS INTEGRANTE

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

Interior de Comisiones, aprueba desechar el exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que instruya a quien corresponda a dar inicio a los procesos administrativos pertinentes para deslindar responsabilidades entre los servidores públicos que participaron en el proceso de adjudicación de la construcción de los trenes para la Línea 12 del Sistema Colectivo Metro, lo anterior debido a que carece de argumento alguno, ya que el Juzgado Décimo Segundo resolvió sobreseer el Juicio de Amparo número 31/2010."

Dado, en el Salón "Heberto Castillo" del Recinto Legislativo, Esquina de Allende y Donceles, Centro Histórico, Cuauhtémoc, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil diez. Por la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura:

FIRMA:

DIPUTADO(A):

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA

PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA

VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ

SECRETARIO

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO

INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA

INTEGRANTE

DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS

INTEGRANTE

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO

INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES

INTEGRANTE